

INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007



Organización de los Estados Americanos
Organização dos Estados Americanos
Organisation des États Américains
Organization of American States

17th and Constitution Ave., NW, • Washington, D.C. 20006

SG/OIG-19/08

27 de agosto de 2008

Su Excelencia:

Tengo el honor de remitirle el Informe sobre las Actividades de la Oficina del Inspector General correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

Esta Oficina presenta los informes de sus actividades, para su remisión al Consejo Permanente, de acuerdo con las disposiciones de la resolución AG/RES. 1321 (XXV-O/95.)

Ruego a Su Excelencia acepte las garantías de mi más alta y distinguida consideración.

Linda P. Fealing
Inspectora General

Su Excelencia
José Miguel Insulza
Secretario General
Organización de los Estados Americanos
Washington, D.C.

Adj.



Organización de los Estados Americanos
Organização dos Estados Americanos
Organisation des États Américains
Organization of American States

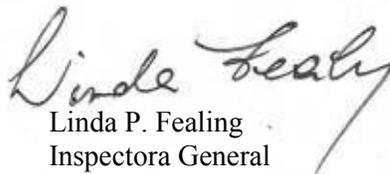
17th and Constitution Ave., NW, • Washington, D.C. 20006

27 de agosto de 2008

Sr. Presidente:

De acuerdo con la resolución AG/RES. 1321 (XXV-O/95) y el Artículo 119 de las Normas Generales, adjunto, para la consideración por el Consejo Permanente, el Informe sobre las Actividades de la Oficina del Inspector General correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

Ruego a Su Excelencia acepte las garantías de mi más alta y distinguida consideración.


Linda P. Fealing
Inspectora General

Su Excelencia
Embajador Néstor Méndez
Representante Permanente de Belice
ante la Organización de los Estados Americanos
Presidente del Consejo Permanente
Washington, D.C.

Adj.

Informe sobre las Actividades

de la

Oficina del Inspector General

Enero-diciembre de 2007

I. Informes de auditorías

Se presenta este informe de conformidad con la resolución AG/RES. 1321 (XXV-O/95) y el Artículo 119 de las Normas Generales.

La OIG emitió informes de diez auditorías, una investigación y una inspección realizadas en el año que terminó el 31 de diciembre de 2007. Además, la OIG se comunicó directamente con tres supervisores y suministró las recomendaciones pertinentes respecto de los procesos y cuestiones operacionales en aras de lograr un mejor control administrativo. En los informes sobre las actividades de auditoría, se formularon 54 recomendaciones para corregir las fallas detectadas en los controles internos en relación con los mecanismos de rendición de cuentas, los procesos operacionales, la eficiencia y la efectividad organizativa. Esas recomendaciones se clasificaron de la siguiente manera: 34 de alto riesgo y 20 de riesgo medio. Las recomendaciones referían a conclusiones de la OIG en que se detectaba la necesidad de 1) cumplir con las directivas de la SG/OEA, incluidas las Normas Presupuestarias y Financieras, el Manual Financiero de Campo y los memorandos administrativos; 2) actualizar los manuales operativos y distribuir directivas de procedimiento; 3) mejorar los procesos operativos; 4) corregir fallas relacionadas con los sistemas; 5) Administrar los procesos operacionales y proyectos en la Sede de una manera más efectiva; 6) abordar necesidades de personal, y 7) registrar y salvaguardar los bienes de la OEA y actualizar los inventarios de activos fijos. Todos los informes y recomendaciones presentados al Secretario General fueron aprobados.

A la fecha del presente informe, 46 (85%) de las recomendaciones de 2007 fueron implementadas. Ocho (15%) de las 54 recomendaciones de 2007 estaban pendientes, cinco de las cuales son consideradas de alto riesgo. Las recomendaciones de 2007 pendientes se centran primordialmente en la necesidad de a) dar cumplimiento a diversas directivas y acuerdos de proyectos de la SG/OEA, (b) distribuir directivas sobre procedimientos, (c) elaborar un plan para impartir la capacitación adecuada a los Técnicos Administrativos de las Oficinas de la SG/OEA en los Estados Miembros, (d) mejorar los procesos operativos, incluidos los relacionados con las necesidades de personal, las descripciones de cargo y mecanismos de empleo efectivos. A la fecha del presente informe, 13 (18%) recomendaciones de las 74 formuladas en 2006 están pendientes. El Secretario de Administración y Finanzas es responsable de la implementación de las recomendaciones de 2006 pendientes. Estas se relacionan con el mejoramiento de los procesos operativos, el rediseño de procesos operacionales mediante el sistema OASES, y la elaboración, enmienda y distribución de manuales de procedimiento y directivas.

La OIG observó que, a partir del 1 de mayo de 2007, la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) estableció el proyecto STAMP para transformar y modernizar los sistemas de gestión de recursos de la OEA, con cinco objetivos fundamentales:

- Estandarización de políticas y procesos en materia de recursos
- Transparencia
- Rendición de cuentas y presentación de informes sustanciales
- Capacitación
- Ética

La OIG ha sido informada de que, por vía del proyecto STAMP, la SAF está analizando y evaluando métodos para rediseñar sus procesos operativos e implementar las recomendaciones pendientes. La OIG no ha sido informada de la fecha prevista para la terminación de este proyecto STAMP.

La **Auditoría SG/OIG/AUDIT-01/07** apuntaba a evaluar el nivel de riesgo y las actividades de control relacionadas con los procesos de adquisiciones, desembolsos y nómina de sueldos de la sede y las oficinas nacionales, administrados por la Secretaría de Administración y Finanzas, así como la probabilidad de que surgieran factores de riesgo en tres niveles – alto, medio y bajo. La evaluación proporcionó resúmenes del entorno de control y de los niveles de riesgo vinculados a las actividades de compras, desembolsos, cuentas por pagar y demás actividades a cargo de las Oficinas de la SG/OEA en los Estados Miembros, incluidas las conciliaciones bancarias y el inventario. Los objetivos del análisis de la OIG se definían como estratégicos (relacionados con las metas de alto nivel de la actividad específica), operacionales (uso efectivo y eficiente de los recursos), informativos (confiabilidad de la información) y de cumplimiento de las normas y directivas de la SG/OEA. En la evaluación del riesgo de las áreas funcionales de la SAF seleccionadas, la OIG consideró los objetivos de la función, si el objetivo es una actividad operativa, financiera o de cumplimiento de normas, los factores de riesgo conexos, la probabilidad de surgimiento de un factor de riesgo y, en esa eventualidad, sus efectos en la Organización, las medidas y normas establecidas para atenuar el riesgo, así como una evaluación de los efectos de las medidas de atenuación. La OIG comunicó a la Secretaría de Administración y Finanzas que el nivel de riesgo del incumplimiento de las normas y directivas de la SG/OEA en las áreas definidas podría reducirse corrigiendo algunos procesos operativos vitales, como los siguientes:

- Deben mantenerse actualizadas las autorizaciones de los funcionarios en OASES.
- Los procesos de aprobación de proveedores deben ser mejorados y es preciso que las listas de proveedores estén actualizadas y sean precisas.
- Los contratos deben remitirse al Departamento de Servicios Jurídicos cuando el monto agregado supera los topes establecidos.
- El módulo de activos fijos debe integrarse al sistema contable de OASES y los activos fijos deben ser computados y conciliados anualmente.
- Todos los funcionarios deben presentar la Declaración sobre conflicto de intereses, como lo exige el Reglamento de Personal.
- Aunque parece existir una adecuada separación y supervisión de tareas en la Sede, es preciso suministrar al personal administrativo de las Oficinas en los Estados Miembros procedimientos escritos detallados y capacitación sistemática, en particular debido a las escasas oportunidades de separación de tareas y de supervisión.
- Es preciso que el proceso de reclamaciones de gastos de viaje sea sistemáticamente supervisado, examinado y conciliado con los adelantos efectuados.

- Los contratos de largo plazo financiados por Fondos Específicos deben ser objeto de un proceso sistemático y puntual de competencia para su otorgamiento.
- Los contratos de personal deben ser renovados puntualmente para evitar su efecto retroactivo.
- La contratación de Profesionales Locales y de Personal de Apoyo Temporario debe ser registrada y efectivamente administrada por las Oficinas de la SG/OEA en los Estados Miembros y la Sede para asegurar el cumplimiento de la legislación local y comprobar que las responsabilidades por beneficios de los empleados sean reconocidas e incluidas en el sistema de contabilidad financiera de OASES.

La **Auditoría SG/OIG/AUDIT-02/07** tenía como objetivo un amplio análisis de la penetración externa contra el entorno de Internet de la OEA. Este análisis fue iniciado a solicitud del Director del Departamento de Servicios de Información y Tecnología (DSIT) para definir el nivel de riesgo respecto del acceso no autorizado a la infraestructura de red de la OEA, evaluar los controles de la gestión y revelar la naturaleza y alcance de toda vulnerabilidad que se detectara. Esta etapa fue realizada sin ninguna información operativa sobre la infraestructura de red. La OIG formuló recomendaciones para corregir las vulnerabilidades y examinó las prácticas administrativas establecidas dentro de la red de la OEA con la debida atención a las prácticas óptimas y la idea de seguridad. El Departamento de Servicios de Información y Tecnología adoptó medidas inmediatas para corregir las vulnerabilidades detectadas.

La **Auditoría SG/OIG/AUDIT-03/07** fue efectuada a pedido del Director del Departamento de Servicios de Información y Tecnología para realizar un amplio análisis de intrusión externa (con información sobre la red) contra la interfaz interna del entorno de Internet de la OEA. Esta etapa fue realizada con información operativa sobre la infraestructura de red suministrada en una reunión in situ con el DSIT. La OIG formuló recomendaciones al Director del DSIT para la prestación de servicios de Internet en forma segura y diligente y rápidamente se adoptaron medidas correctivas de las vulnerabilidades.

La **Auditoría SG/OIG/AUDIT-04/07** permitió examinar los procedimientos operativos de los adelantos de fondos administrados por el Departamento de Servicios Presupuestarios y Financieros a fin de determinar la efectividad y eficiencia de los controles internos sobre esos fondos y asegurar que los informes sobre adelantos sean puntuales, confiables y exactos. La auditoría abarcó los adelantos de fondos efectuados en el período del 1 de enero de 2007 al 3 de octubre de 2007, así como los adelantos de años anteriores que se encontraban pendientes a esa fecha. La OIG observó que se habían efectuado adelantos de fondos por US\$686.195, US\$868.882 y US\$477.266 en 2005, 2006 y al 3 de octubre de 2007, respectivamente, y que a octubre de 2007, US\$127.078 en adelantos de fondos estaban todavía pendientes, de los cuales US\$4.206 estaban pendientes desde 2005 y US\$5.162, desde 2006. Las principales fallas detectadas en esta auditoría referían a la falta de efectividad de la supervisión por el Departamento de Servicios Presupuestarios y Financieros de los adelantos de fondos autorizados y a la necesidad de registrar y conciliar adecuada y puntualmente los adelantos pendientes. Además, la OIG tomó nota de que algunos datos indicados en el Informe detallado de adelantos de fondos no son confiables, exactos o completos. La OIG recomendó que el DSPF:

- registre puntualmente la entrega de las cuentas de adelantos,
- prepare un informe de la madurez de todos los adelantos autorizados e informe de todos los adelantos con cuentas pendientes de rendición.
- concilie los informes de gastos antes de registrar las transacciones en OASES y
- observe y realice efectivamente las acciones de seguimiento de los adelantos pendientes.

La OIG también observó que, a los efectos de los estados financieros, el DSPF registra indebidamente los adelantos pendientes como gastos y no como cuentas por cobrar, como lo exigen los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas que emplean la mayoría de las organizaciones internacionales. La OIG observó que, para fines de la contabilidad financiera, el DSPF se propone incorporar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). El DSPF concuerda con las recomendaciones de la OIG, incluida la necesidad de dedicar un esfuerzo considerable a corregir los registros contables actuales antes de adoptar las Normas Internacionales, a efectos de garantizar que los datos del nuevo sistema sean exactos y confiables.

La **Auditoría SG/OIG/AUDIT-05/07** fue efectuada a con el objetivo de: (1) definir los controles internos relacionados con los procesos de inventario de los activos fijos de la Sede y las Oficinas de la SG/OEA en los Estados Miembros, (2) comprobar que los activos fijos estén debidamente salvaguardados, (3) asegurar que la información del Informe de Activos Fijos sea exacta y (4) comprobar el cumplimiento de las directivas pertinentes de la SG/OEA. La auditoría comprendió el período del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007. Además, en el período que terminó el 31 de marzo de 2008, las actividades de la OIG incluyen medidas de seguimiento del Informe sobre activos fijos de diciembre de 2007, que formaba la base de las cuentas del inventario de fines de 2007 que se registran en los estados financieros. En esta auditoría, se detectaron varias fallas en el control interno y la OIG también confirmó que no se habían implementado las recomendaciones de la Junta de Auditores Externos y de informes de auditoría anteriores de la OIG para mejorar los procedimientos de inventario.

Aparte de la necesidad de cumplir las directivas de la SG/OEA, la OIG recomendó:

- mejorar la gestión e implementación de controles internos satisfactorios en relación con los procedimientos de control del inventario, así como aplicar la debida separación de tareas en la compra, registro, custodia y conciliación de artículos del inventario,
- incorporar a OASES el sistema de información de inventario (FASSETS),
- realizar sistemáticamente la inspección física de los artículos del inventario, incluidas las computadoras portátiles y las obras de arte,
- actualizar la información del Informe de Activos Fijos y del sistema OASES, para que la contabilidad inventarial sea precisa y puntualmente registrada en los estados financieros anuales,
- tomar medidas efectivas de seguimiento para garantizar que las Oficinas y dependencias de la SG/OEA en los Estados Miembros cumplan el requisito anual de actualizar los Informes de Inventario Físico de los activos fijos,
- adoptar medidas adecuadas y oportunas para mejorar la integridad de los datos de la base de datos de activos fijos,
- mejorar las instalaciones de depósito de la OEA y
- presentar información precisa para el proceso de la COVENT, tras la debida inspección de los activos para confirmar su existencia y ubicación y confirmar que las decisiones sobre artículos obsoletos y excedentarios se adopten oportunamente.

Se señalaron los hallazgos de la auditoría a la atención de la Oficina de Servicios de Compras (OSC) tan pronto fueron detectadas esas situaciones, a fin de que se pudieran tomar medidas adecuadas en relación con las irregularidades en las cuentas de inventario, antes de emitirse el informe final de la auditoría de la OIG y los estados financieros de diciembre de 2007.

La **Auditoría SG/OIG/AUDIT-06/07** tenía como objetivo comprobar si la ejecución del Programa de Acción Estratégica para el proyecto binacional de la Cuenca del Río Bermejo, administrado por el Departamento de Desarrollo Sostenible (DDS), cumplía con las condiciones del acuerdo de proyecto firmado entre la OEA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Este proyecto binacional es ejecutado en Argentina y Bolivia. La auditoría tuvo lugar en la Sede de la SG/OEA y abarcó el período del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2007. El objetivo primordial del proyecto era proporcionar las herramientas institucionales, jurídicas y de información para realzar y restaurar el funcionamiento ambiental del sistema y ofrecer protección a especies endémicas que habitan los ecosistemas. Las actividades del proyecto se concentran en cuatro componentes principales que incluyen el Fomento Institucional, la Protección y Restauración del Medio Ambiente, la Explotación Sostenible de Recursos Hídricos y el Fomento de la Conciencia Pública. El presupuesto aprobado para este proyecto era de US\$19.773.600, incluida la contraparte y las contribuciones en especie. La duración inicial del proyecto fue fijada de mayo de 2001 a octubre de 2005, aunque se otorgaron prórrogas hasta agosto de 2008. En la auditoría se observó que las principales dificultades definidas durante la ejecución del proyecto eran los atrasos en la ejecución de las actividades proyectadas, incluida la convocación de reuniones para programar los fondos del año 2006 y la presentación puntual de los informes de progreso a los donantes. Esas demoras se debieron sobre todo a las condiciones locales y a la falta de integración de la Comisión de Dirección del proyecto para tomar decisiones. La OIG observó que las contribuciones de la OEA en especie incluían el suministro de espacio de oficinas para el Administrador del PNUD, como resultado de lo cual mejoraron sustancialmente las comunicaciones y la administración del proyecto. Según los informes de progreso del proyecto, los exámenes de la implementación y la evaluación intermedia, los objetivos logrados incluían la firma de 30 acuerdos con la Comisión Binacional del Proyecto, organismos gubernamentales y universidades en el marco del Programa de Acción Estratégica de Río Bermejo. También se organizaron reuniones y seminarios que permitieron fomentar la conciencia pública en torno al programa. La OIG observó algunas irregularidades en la estructura orgánica del DDS y recomendó que el Director adoptara las medidas correctivas pertinentes para asegurar que dicha estructura represente exactamente las responsabilidades y funciones actualmente desempeñadas por su personal.

La **Auditoría SG/OIG/AUDIT-07/07** tenía por objetivo evaluar los controles internos de la Oficina de la SG/OEA en la República Bolivariana de Venezuela durante el período del 1 de enero de 2006 al 30 de junio de 2007. La OIG confirmó que, en su mayor parte, los controles internos son satisfactorios en dicha Oficina. Tomó nota de que es necesario impartir capacitación a la Técnica Administrativa en el cumplimiento de los procesos operativos. Por su parte, la mayoría de las fallas detectadas en la auditoría se relacionaban con el cumplimiento del Manual Financiero de Campo y otras directivas de la OEA respecto de:

- la emisión de recibos en secuencia numérica,
- firmas autorizadas para los cheques de más de US\$5.000,
- cobro de atrasos en saldos de préstamos del Fondo Leo Rowe,
- mantenimiento de un registro de llamadas de larga distancia y registro de kilometraje para dejar constancia del uso del vehículo oficial, y
- necesidad de actualizar el informe del inventario del activo fijo

La OIG examinó las actividades correspondientes a dos proyectos financiados por el FEMCIDI que se ejecutaban en Venezuela durante el período de la auditoría (1) “Exposición Itinerante América, la Diversidad en Discusión” y (2) “Electrificación Fotovoltaica para las

Comunidades de la Isleta Puerto Irinida y San Simón de Cocuy”. Además, la OIG examinó también las transacciones financieras relacionadas con la Cuarta Reunión de Ministros de Justicia y Procuradores Generales de las Américas que fue dispuesta por resoluciones de la Asamblea General AG/RES.2019, AG/RES 2026 y AG/RES 2118, con el objetivo de intercambiar información y experiencias para reforzar la cooperación en la eliminación de la trata de personas. La OIG observó que, de acuerdo con los informes finales y evaluaciones del Director de la Oficina local de la SG/OEA, las actividades del proyecto concluyeron con éxito y permitieron alcanzar los objetivos.

La **Auditoría SG/OIG/AUDIT-08/07** tenía el objetivo de examinar y evaluar los controles internos de la Oficina de la SG/OEA en Guatemala durante el período del 1 de enero de 2006 al 31 de marzo de 2007. La OIG determinó que, en el período de la auditoría, los controles internos eran menos que satisfactorios en esa Oficina. Las principales carencias detectadas en la auditoría referían a la necesidad de dar cumplimiento a las Normas Presupuestarias y Financieras, el Manual Financiero de Campo y demás directivas de la OEA, en relación con la emisión de cheques de más de US\$5.000, el mantenimiento de un registro de las llamadas de larga distancia y el reembolso de las llamadas personales, el uso del vehículo oficial y de los vales de gasolina, el inventario de activos fijos, la presentación de los informes trimestrales de las liberaciones aduaneras, la firma de contratos antes de la prestación de servicios, el cumplimiento de las directrices sobre sueldos del personal de proyectos financiados con Fondos Específicos, las relaciones de parentesco y las declaraciones sobre conflicto de intereses.

La OIG examinó los informes sobre las actividades y los proyectos correspondientes a tres proyectos financiados por Fondos Específicos ejecutados en Guatemala y administrados por la Subsecretaría de Asuntos Políticos durante el período de la auditoría. Según los informes de los proyectos, se lograron los objetivos del Programa Centroamericano para el Fortalecimiento del Diálogo Democrático (PCA) y de Asistencia Técnica al Tribunal Supremo Electoral de Guatemala (ATE). A la fecha de la auditoría, todavía se estaban preparando los informes de las actividades y finales del proyecto ATE y se había prorrogado la fecha de terminación prevista de diciembre de 2007, al 30 de junio de 2008. En este período, la OIG comprobó que la consecución en plazo de los objetivos previstos y la presentación de informes finales correspondientes al Proyecto de Valores Democráticos y Gestión Política se vieron adversamente afectados por el alejamiento de dos funcionarios clave y por pagos finales pendientes a proveedores. La OIG observó que la Subsecretaría de Asuntos Políticos había adoptado las medidas correctivas pertinentes en relación con el personal del proyecto y la presentación de documentos a satisfacción de los donantes. Además, se realizó una auditoría externa posterior a la visita de campo de la OIG, emitiéndose una “opinión limpia” sobre el proyecto.

La OIG analizó el proyecto de Apoyo a las microempresas de mujeres campesinas productoras de alimentos en los municipios, financiado por el FEMCIDI y ejecutado en Guatemala durante el período de la auditoría. El informe final indicaba que todas las actividades habían sido ejecutadas y se habían alcanzado los objetivos.

La **Auditoría SG/OIG/AUDIT-09/07** tenía por objetivo examinar y evaluar los controles internos de la Oficina de la SG/OEA en Guyana durante el período del 1 de enero de 2006 al 30 de junio de 2007. La OIG determinó con garantías razonables que los controles internos son satisfactorios en esa Oficina. Las principales fallas detectadas durante la auditoría se relacionaban con la necesidad de dar cumplimiento al Manual Financiero de Campo y demás directivas de la OEA en relación con la aprobación previa de las licencias anuales y la presentación en plazo de los informes mensuales sobre licencias, el tiempo compensatorio por horas extraordinarias trabajadas, la emisión de recibos en secuencia numérica, la autorización de cheques de más de US\$5.000, el cobro de saldos pendientes de préstamos del Fondo Leo Rowe, el mantenimiento de un registro de kilometraje para controlar el uso del vehículo oficial y la consideración de la legislación laboral local al otorgar

contratos de Personal de Apoyo Temporario para servicios de limpieza. La OIG examinó las actividades del proyecto de Estrategia para la Preparación Profesional de Instructores/Docentes para el mejoramiento del programa de estudios de español a nivel de primaria y del proyecto de Fomento de la Capacidad en el Sector de la Educación de Guyana para el Desarrollo Humano Sostenible, financiados por el FEMCIDI y ejecutados en Guyana durante el período de la auditoría. La OIG observó que se habían alcanzado los objetivos previstos para el proyecto. Asimismo, examinó las transacciones y los informes correspondientes a los proyectos de la Cuenca del Amazonas y de Fomento de la Comisión Nacional Antidrogas ejecutados en Guyana durante el período de la auditoría. Los informes de progreso indicaban que se habían ejecutado con éxito las actividades de estos proyectos financiados por Fondos Específicos y que se habían alcanzado sus objetivos.

La **Auditoría SG/OIG/AUDIT-10/07** tenía como objetivo examinar y evaluar los controles internos de la Oficina de la SG/OEA en Nicaragua durante el período del 1 de enero de 2006 al 31 de marzo de 2007. La OIG determinó con razonables garantías que los controles internos de esa Oficina son satisfactorios. Las principales carencias detectadas en la auditoría fueron las siguientes: (1) la Técnica Administrativa no contaba con una descripción de su cargo y no había recibido capacitación adecuada en las funciones financieras que exigía el cargo, por lo cual no las estaba desempeñando, (2) la necesidad de dar cumplimiento al Reglamento de Personal, las Normas Presupuestarias y Financieras, el Manual Financiero de Campo y las demás directivas de la OEA en relación con: (a) las relaciones de parentesco y los conflictos de intereses, (b) la licencia anual, (c) el tiempo compensatorio por las horas extraordinarias trabajadas, (d) la actualización del inventario de activos fijos (e) la presentación de informes trimestrales sobre la liberación de mercaderías libres de derechos de aduana y (f) el mantenimiento y la reposición de la caja chica. La OIG examinó las actividades y las transacciones financieras relacionadas con el Proyecto sobre Género y el Proyecto de Facilitadores Judiciales Rurales financiados por Fondos Específicos, así como las actividades de varios proyectos ejecutados en Nicaragua que eran supervisados y administrados por la CICAD en la Sede. La OIG observó que las actividades se desarrollaban según lo planeado, que las transacciones financieras estaban debidamente respaldadas y que los informes de los proyectos satisfacían los requisitos de los donantes.

II. Informe de Inspección

El principal objetivo de la **Inspección SG/OIG/INSP-01/07** era evaluar los controles administrativos e internos de los Fondos de la SG/OEA para emergencias y Caja Chica en la Sede y asegurar el cumplimiento de las Normas Presupuestarias y Financieras y los Procedimientos de Caja Chica establecidos por el Departamento de Servicios Presupuestarios y Financieros (DSPF). La OIG inspeccionó las transacciones financieras de los Fondos de Caja Chica administrados en la Sede durante el período del 1 de enero de 2006 al 31 de octubre de 2007. Nuestra inspección permitió determinar que, en general, los gastos estaban respaldados por la documentación pertinente y que los custodios están designados por escrito por personal autorizado. Sin embargo, es necesario fortalecer los controles internos de los procedimientos operativos de los Fondos de Caja Chica en la Sede. Las principales fallas detectadas en la inspección de los Fondos para Emergencias y de Caja chica son los siguientes: (1) no todas las recomendaciones de la auditoría de 2000 (SG/OIG/AUDIT-04/00) habían sido efectivamente implementadas por el DSPF, (2) las Normas Presupuestarias y Financieras requieren la reposición mensual, pese a lo cual, los procedimientos para los Fondos de Caja Chica y para Emergencias suministrados a los custodios no incluyen ese requisito, (3) el Fondo para Emergencias (US\$6.000.00) fue utilizado por última vez en enero de 2003, por lo cual la OIG no encontró justificación alguna para su mantenimiento, (4) no siempre se utiliza la documentación de Caja Chica que respalda la autorización previa de compras, (5) el DSPF no siempre es notificado por los Directores de Departamentos y/o supervisores cuando se rotan los custodios de la Caja Chica, (6) algunos custodios de la Caja Chica no están debidamente capacitados y no todos ellos han dado lectura

a las directivas sobre Caja Chica. Además, se requiere de parte del DSPF una efectiva coordinación y distribución de las instrucciones pertinentes a los custodios de la Caja Chica para prohibir explícitamente mezclar fondos personales con fondos de la OEA.

III. Informe de Investigación

Se emprendió la **Investigación SG/OIG/INV-01/07** para dar curso a una denuncia de un ex contratista por resultado (CPR) que solicitó ser notificado con una antelación mínima de 30 días del vencimiento del contrato firmado. La OIG observó que la persona había prestado servicios a la Organización como Observador Internacional Especial en el período de 1993 a abril de 2007 según varios mecanismos de empleo y se le había notificado con 14 días de antelación de la fecha de terminación de su último CPR. La OIG concluyó que la reivindicación de esta persona carecía de mérito porque el último contrato fue firmado por un período de un mes que terminó en abril de 2007 y los términos y condiciones estaban especificados en el contrato por desempeño suscrito. La OIG concluyó, con la confirmación del Departamento de Servicios Jurídicos, que el contrato había sido ejecutado de acuerdo con sus términos y condiciones y no fue terminado por circunstancias imprevistas, como sostenía el reclamante. Durante el examen, la OIG observó varias irregularidades en los procesos operativos de los CPR, por lo cual formuló recomendaciones al Director del Departamento de Recursos Humanos sobre la necesidad de: (1) recabar la opinión del DSJ y la aprobación por escrito del Secretario General antes de ofrecer condiciones y beneficios especiales a los CPR y garantizar que las condiciones convenidas sean aplicadas en forma coherente a todas las personas que desempeñan funciones similares, (2) centralizar la información relacionada con los antecedentes de empleo, las fechas reales y los mecanismos de contratación que contengan los términos y condiciones especiales que afectan las relaciones de los contratistas con la OEA, y (3) asegurar que las áreas técnicas de la SG/OEA cumplen los requisitos de las normas que rigen los Contratos por Resultado (“CPR”) (Orden Ejecutiva 05-4 Corr.1).

IV. Memorandos

La Orden Ejecutiva 95-05 dispone que el Inspector General puede comunicarse directamente con los supervisores en torno a materias y sugerencias de menor sustancia que puedan fomentar la efectividad de los procesos operativos y los controles de la gestión. En tal sentido, la Inspector General preparó y envió los siguientes memorandos:

- **Memorándum SG/OIG/54-07** al Director del Departamento de Recursos Humanos en relación con la necesidad de contar con documentación de respaldo adecuada para los empleados contratados en un escalón superior en las designaciones iniciales en 2006 y 2007.
- **Memorándum SG/OIG/57-07** al Director de la Oficina de la SG/OEA en Suriname respecto de la necesidad de dar cumplimiento al Reglamento de Personal, las Normas Presupuestarias y Financieras, el Manual Financiero de Campo y demás directivas de la OEA, y de garantizar la puntualidad de los pagos mensuales de la nómina; la necesidad de que las conciliaciones bancarias sean aprobadas antes de su presentación, que se disponga de fondos suficientes antes de emitir cheques y que los cheques sean anulados debidamente.
- **Memorándum SG/OIG/100-07** enviado al Director de la Oficina de Servicios de Compras con recomendaciones adecuadas después que la OIG observara varias reuniones del Comité de Adjudicación de Contratos (CAC). La OIG abordaba la necesidad de mejorar el entorno de control interno para minimizar el riesgo intrínseco

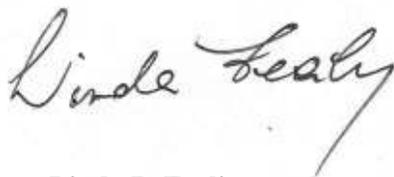
asociado al proceso de licitaciones. Se formularon recomendaciones en relación con: (1) el cumplimiento de las normas sobre contratos de adquisiciones, (2) la coordinación de esfuerzos con el Departamento de Servicios de Información y Tecnología para establecer una dirección única y segura de correo electrónico para la recepción de las ofertas a las licitaciones, (3) el establecimiento y mantenimiento de una base de datos de proveedores con enlaces electrónicos, (4) el registro de todas las ofertas recibidas en forma coherente, reteniendo toda la documentación relevante, (5) la implementación de procedimientos para garantizar la custodia y seguridad de todas las ofertas, (6) el registro de la fecha y hora de recepción de toda la documentación y (7) la presentación de todas las ofertas recibidas a los miembros del CAC en sobre sellado.

V. Dotación de personal

Aparte del cargo de Inspector General, la dotación de 2007 de la OIG incluía tres cargos de Auditor P3, así como un Auditor *Junior* P2 y dos Auditores Aprendices P1. En 2007 se llenaron todas las vacantes. La inspectora General sigue recurriendo a contratistas por resultado para complementar la dotación de personal financiada por el Fondo Regular. Aparte de las asignaciones del Fondo Regular, la OIG recibió en 2007 US\$57.480 por recuperación de costos indirectos de Fondos Específicos para cubrir el costo de los servicios de un Técnico Auditor de categoría G-5. En 2007, el Departamento de Recursos Humanos, conjuntamente con la inspectora General, elaboraron un plan de personal que fue presentado al Jefe de Gabinete del Secretario General. Todavía no se dispone de recursos para implementar esta nueva estructura, que incluye dos cargos de Auditor Principal. En 2007, la OIG participó también en el programa de pasantías.

VI. Otro

En 2007, la OIG actuó como observador en varias reuniones del Consejo Permanente, la CAAP y la CEPCIDI, así como en reuniones de la SG/OEA que incluyen las del Comité del Proyecto de Transformación y Modernización creado por la Secretaría de Administración y Finanzas (STAMP), el Comité de Adjudicación de Contratos de Compras, el Comité de Venta y/o Liquidación de Bienes Muebles (COVENT) y la Comisión de Asuntos Administrativos. La inspectora General sigue reuniéndose, según sea necesario, con las Oficinas del Secretario General y del Secretario General adjunto, así como con los directores de la Secretaría General, a fin de analizar asuntos y preocupaciones que afectan el entorno de control interno o que pueden plantear un posible riesgo para la Organización, como la implementación de las recomendaciones de las auditorías y otros aspectos operativos relacionados con propuestas de cambios en los procesos de funcionamiento. La OIG también examinó varios procedimientos operativos y, en los casos en que resultó necesario, formuló las recomendaciones correspondientes.



Linda P. Fealing
Inspectora General
27 de agosto de 2008